

31.107.358). Don Pedro Martínez Román, Profesor titular de la Universidad de Cádiz (documento nacional de identidad 31.563.886). Don Mariano Ruiz Carretero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Cádiz (documento nacional de identidad 31.497.347).

Vocal Secretario: Don Javier Gamero Rojas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla (documento nacional de identidad 28.661.648).

Comisión suplente

Presidente: Don Manuel Delgado Cabeza, Catedrático de la Universidad de Sevilla (documento nacional de identidad 24.785.402).

Vocales: Don José Manuel Agüera Sirgo, Catedrático de la Universidad de Oviedo (documento nacional de identidad 10.742.832). Don Ignacio Martínez de Lejarza y Espadocer, Profesor titular de la Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (documento nacional de identidad 19.844.310). Doña Isabel López Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (documento nacional de identidad 24.308.045).

Vocal Secretario: Don José Javier Busto Guerrero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla (documento nacional de identidad 10.780.752).

17533 RESOLUCION de 22 de junio de 1989, del Consejo de Universidades, por la que se exime a don Jaime Marco Algarra de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades, en sesión de la Subcomisión de Profesorado de la Comisión Académica de 21 de junio de 1989 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2, i), de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27) y por el acuerdo de la Comisión citada de 25 de noviembre de 1986, por el que se crean diversas Subcomisiones, acordó eximir a don Jaime Marco Algarra, en virtud de sus méritos, de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 22 de junio de 1989.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

17534 RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las siguientes plazas: Titular de Escuela Universitaria del área de «Psicología Evolutiva y de la Educación» y titular de Escuela Universitaria del área de «Didáctica y Organización Escolar».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos docentes universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 30 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1989), que figuran como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.º, 8, del Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 23 de junio de 1989.-El Rector, Manuel Gait Muñoz.

ANEXO

Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN»

Titulares:

Presidente: Don Francisco González Calleja, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña María Gloria Medrano Mir, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza; don José García Hurtado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; y don José Antonio Gallardo Cruz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Alberto del Amo Delgado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Suplentes:

Presidente: Don Guillermo Quintana Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Ignacio González Almagro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; doña María Teresa Eceiza Arraibel, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y doña Mercedes Roch Peñaranda, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña María José Criado del Pozo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR»

Titulares:

Presidente: Doña María Milagros Pastor Galbías, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña María Esther Uribe Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; doña Eulalia Sonsoles Herrera Pintado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, y doña Justa Petra Barrantes Breso, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

Vocal Secretaria: Doña Salvadora Martínez Santos, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Suplentes:

Presidente: Doña Juana Noguera Arrom, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Antonio Ontoria Peña, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; don Jesús Nieto Díez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid; y doña Eva Kñallinsky Esdelman, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Domingo Loren, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

17535 RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º 6.º 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase del concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º C), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

4. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 1989.-El Rector, Nadal Batle Nicolau.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 137. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Ciencias Históricas y Teoría de las Artes. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arte de los siglos XIX y XX. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 138. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Antropología Pedagógica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 139. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Biología y Ciencias de la Salud. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 140. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Biología y Ciencias de la Salud. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica de Biológicas y Químicas. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 141. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología y Ciencias de la Salud. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Botánica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 142. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Experimental. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 143. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía y Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 144. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III
MODELO DE CURRICULUM

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado civil
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

23682

Martes 25 Julio 1989

BOE núm. 176

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

XII. PATENTES
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional)

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

XVIII. OTROS MERITOS

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

XIX. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRICULUM
El abajo firmante, D., Número de Registro de Personal y (Indíquese el Cuerpo a que pertenece) se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente curriculum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas. a de de 19..... Firmado: